

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
10038
FECHA
26 ABR 2022
ROL S.I.I
050-045

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 504/2020.-
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 89900 de fecha _____
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino 21 DE MAYO - LOCAL 14
N° 150 Lote N° -- manzana -- localidad o loteo --
URBANO sector ZONA COMERCIAL ANTIGUA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PABLO SALIM NAHUM ENJEM / INVERSIONES GASCAM LTDA.	76.124.336-5		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NAYIB PABLO KUNCAR SIADÉ	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MARCIAL OLIVARES BARBAS	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
POR PROPUESTA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	10.800.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	108.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	6351244	FECHA	21-abr-2022	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene autorización para efectuar obra menor correspondiente a una modificación sin alterar estructura en el local N°14 con dirección Paseo Peatonal 21 de Mayo N°150, Rol SII N°50-45, de la copropiedad inmobiliaria Edificio Empresarial Arica. La edificación, correspondiente a la copropiedad inmobiliaria, cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: Permiso de Edificación N°9.306 de fecha 06.06.1995, Permiso de Edificación N°9.588 de fecha 07.03.1996 y Recepción Final N°6.160 de fecha 30.08.1996.

Permiso de Edificación N°9.863 de fecha 11.10.1996 y Recepción Final N°6.212 de fecha 14.10.1996.

Resolución N°1.575 de fecha 14.10.1996 que acoge a Ley N°6.071 de Propiedad Horizontal el edificio Rol SII 50-3

Permiso de Obra Menor N°7.541 de fecha 17.03.2000, sin aumento o disminución de superficie.

Permiso de Obra Menor N°7.696 de fecha 15.01.2001 y Recepción Final N°3.811 de fecha 09.09.2002, sin aumento o disminución de superficie en Local N°16.

Permiso de Obra Menor N°7.941 de fecha 25.01.2002 y Recepción Final N°3.730 de fecha 13.02.2002, sin aumento o disminución de superficie en Local N°14.

Permiso de Obra Menor N°8.685 de fecha 15.05.2006, sin aumento o disminución de superficie en Of. N°131-132.

Permiso de Obra Menor N°8.803 de fecha 24.08.2007, sin aumento o disminución de superficie en Local N°12.

Permiso de Obra Menor N°8.883 de fecha 22.07.2008 y Recepción Final N°4.510 de fecha 04.08.2008, sin aumento o disminución de superficie en Of. N°154. Permiso de Edificación N°15.912 de fecha 29.07.2010, sin aumento o disminución de superficie en Local N°16. La alteraciones se detallan en presupuesto y planimetría adjuntos, y no

constituyen aumento o disminución de la superficie edificada anteriormente. La edificación, que presenta una

superficie construida total de 246,71 m² correspondiente al local N°14, queda compuesta de la siguiente manera:

Primer piso: Privado 1, privado 2, baño accesible, baño y escalera.

Segundo piso: Privado 3, privado 4, 2 baños y kitchenette. Finalmente, la propiedad queda autorizada para efectuar

efectuar obra menor correspondiente a una modificación sin alterar estructura en el local N°14 con dirección Paseo

Peatonal 21 de Mayo N°150, Rol SII N°50-45, de la copropiedad inmobiliaria "Edificio Empresarial", Arica.

Superficie aprobada : - m² (no hay aumento de superficie, local N°14), Superficie recepcionada : 246,71 m²

Superficie predial : 714. Decreto alcaldicio N°6.246 de fecha 24.09.2021 que permite instalación de rampa de acceso

universal al local N°14, en horario de funcionamiento del local. Acorde artículo vigésimo primero del Reglamento de

Copropiedad vigente del Edificio Empresarial, se permite a los propietarios hacer las divisiones que estime

conveniente dentro de su propio inmueble. El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las

normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe

respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. El permiso de edificación tiene una vigencia de

3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C. Se acoge a Art. 8 de la ley N°20.422 y punto 6.3. de la DDU N°351 de fecha 08.05.2017

respecto de la "carga desproporcionada", según carta de fecha 10.03.2022. No aplica ley de aporte al espacio público

debido a que corresponde a un ingreso folio N°504 de fecha 10.08.2020. A la Recepción de este Permiso o su

modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. A - 488.



PABLO ARELLANO ROCABADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

IMPRIMIR